



Universidad Europea de Valencia	Documento de Iteración
TÍTULO	Grado en Criminología
Número de Expediente	6450/2013

El informe 2/12/2013 emitido por ANECA a través de la Comisión correspondiente, nos ha ofrecido la oportunidad de introducir algunos cambios en nuestro proyecto educativo para el Grado en Criminología. En el presente documento se presenta una respuesta "punto por punto" en relación al informe emitido. Con respecto a la memoria original, se podrán apreciar las modificaciones introducidas en todo el documento ya que se destacarán mediante una tipografía de color naranja.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En las alegaciones al informe emitido por ANECA con fecha 18/07/2013 la Universidad indicaba: "Para estos tres Ciclos Formativos se reconocerán las asignaturas Actividades Universitarias y Habilidades Comunicativas, ya que son coincidentes en competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje con lo trabajado en el Título Técnico Superior". En el informe con fecha 24/09/2013 se indicaba a la Universidad "Teniendo en cuenta la naturaleza del título se debe indicar explícitamente la coincidencia de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje entre los títulos señalados y las materias a reconocer en el grado. Se debe aportar una justificación de tal reconocimiento. Y en cualquier caso el máximo de créditos a reconocer serían 12 ECTS (la suma de las dos materias indicada) y no 15 ECTS como establece la memoria". Ahora en las alegaciones a este informe la Universidad indica que van a reconocer por este concepto 12 ECTS, pero no se justifica dicho reconocimiento. En el caso de la asignatura "Actividades Universitarias", no se justifica la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, entre las materias conducentes del título de grado y los módulos o materias del correspondiente título técnico superior, ya que, como la propia Universidad afirma en su informe esta asignatura consiste "en la realización de actividades de carácter abierto propuestas por la Universidad y destinadas a generar un valor extra sobre la formación del estudiante en términos culturales, deportivos o de responsabilidad social", sin que quede justificada la realización de dichas actividades en los títulos de técnico superior propuesto. Lo mismo ocurre en la asignatura "Habilidades Comunicativas" donde la Universidad se limita a decir que existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje, contenidos y competencias pero sin justificar dicha correspondencia. Debe justificarse la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, entre las materias conducentes del título de grado y los módulos o materias del correspondiente título técnico superior o, en su defecto, eliminar la propuesta de reconocimiento.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora, hemos decidido eliminar la propuesta de reconocimiento. Se ha eliminado, por lo tanto, toda mención a Ciclos Formativos en el apartado 4 de la Memoria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

En las alegaciones al informe emitido por ANECA con fecha 24/09/2013 la Universidad ofrece los mecanismos de calidad para valorar el rendimiento de los estudiantes. En el informe con fecha 24/09/2013 lo que se recomienda no es determinar los mecanismos de calidad para la mejora del rendimiento de los estudiantes, sino un procedimiento general que permita valorar el progreso de los estudiantes, más allá del sistema de evaluación de cada materia, como pueden



ser pruebas externas, exámenes, trabajos fin de grado u otros métodos que permitan valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En consecuencia se mantiene la recomendación.

Agradecemos a la Comisión la sugerencia de creación de dicho procedimiento general, que será tomada en cuenta e incorporada a futuras modificaciones de la presente memoria, en el caso de que se realicen.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo. En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar además la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas.

La implantación, en nuestra Universidad, de una titulación de Grado en Criminología viene avalada por razones académicas, científicas y profesionales así como por la demanda institucional y social creciente en los últimos años, que nos muestra la necesidad social formativa no satisfecha en materia criminológica y en el ámbito de la seguridad en España.

Desde la óptica académica-científica la criminología es una ciencia que se ocupa del estudio de la criminalidad entendida como un fenómeno social complejo que trata de los factores de riesgo individuales y colectivos del hecho delictivo, sus causas, su prevención y tratamiento, y la investigación del mismo y de los actores intervinientes (víctimas y delincuentes); sus variadas tipologías, así como los métodos y políticas de control social de la misma. La criminología es una ciencia social que a partir de diversos enfoques metodológicos se ocupa del estudio de la cuestión criminal o la criminalidad desde una visión integral de este fenómeno social.

Debido a la complejidad de su objeto de estudio: “el fenómeno delictivo”, que aborda el delito, el delincuente, la víctima, la política criminal y el control social de la misma, resulta obvio, que su campo de conocimientos sea amplio nutriéndose de aspectos jurídicos, antropológicos, biológicos, psicológicos y psiquiátricos, sociales y pedagógicos principalmente.

La criminología es pues una ciencia multidisciplinar que trata de llegar al conocimiento del delito y del delincuente con una visión global e integral con el objeto de conocer las causas y los remedios de su impacto antisocial, apoyándose en los diversos métodos científicos aplicados en otras disciplinas.

En definitiva, una **ciencia empírica e interdisciplinar** que se nutre de los conocimientos científicos sistemáticos de gran variedad de ciencias auxiliares. Es una ciencia empírica porque se basa en la observación de los hechos reales y no en teorías y constituye una ciencia autónoma puesto que aplica su propio método de estudio para progresar en la investigación del estudio del fenómeno criminal.

La criminología moderna, aunque cuestionada en el pasado, es hoy una ciencia considerada absolutamente autónoma con independencia disciplinaria y con identidad científica y social, tanto por la clara definición de su objeto de estudio como del manejo de métodos de ciencias positivas y sociales en la configuración de su paradigma. A lo largo del siglo pasado y especialmente en los últimos veinte años de la mano del progreso tecnológico se ha avanzado considerablemente en el objetivo de conjugar diversos métodos de conocimiento para abordar este complejo objeto de estudio del fenómeno criminal.

Para la criminología no sólo es importante el hecho delictivo o el tipo de delito cometido sino también la personalidad del delincuente, la implicación del sujeto en el delito, sus motivaciones, las causas que le impulsaron al acto criminal, y el impacto que produce en las víctimas y en la sociedad en su conjunto.

Por todo ello y de acuerdo al “Libro Blanco sobre el título de Grado en Criminología y Seguridad¹”, **la criminología es una disciplina científica autónoma**, cuyo objeto científico es el análisis de la criminalidad y de los procesos de control y cuyo objeto práctico es la prevención, el tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas.

Debemos señalar, que la criminalística, por su parte, es una disciplina auxiliar del derecho que se ocupa del descubrimiento y verificación científica de los presuntos hechos delictivos y los actores que los cometen. Por tanto en su campo de conocimiento se aglutinan la aplicación de técnicas de análisis e investigación de un crimen o de interés indagatorio policial. El proceso criminalística abarca desde la protección del lugar de los hechos y la observación de pruebas hasta el levantamiento de indicios y su suministro a los laboratorios para su análisis posterior.

Un dato histórico relevante, a nuestro juicio, que apoya la justificación académica de una titulación en criminología nos remonta al día 17 de diciembre del año 1952. Ese año, en la Conferencia de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales interesadas en la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes, celebrada en Ginebra bajo los auspicios de la Naciones Unidas, se recomendó que las universidades implantaran enseñanzas de criminología en función de las tradiciones y posibilidades de cada país, de las competencias institucionales locales y que esas enseñanzas fueran obligatorias para los que desempeñan funciones profesionales judiciales y parajudiciales. Además las enseñanzas deberían estar orientadas a la práctica clínica².

En España la formación en criminología arranca de una larga tradición histórica que pasa por momentos de esplendor y de estancamiento y, aunque se caracteriza por la ausencia de la oficialidad de estos estudios a nivel nacional, se ha consolidado una oferta formativa amplia, flexible y adaptada al entorno profesional. Los estudios de criminología en España durante años estuvieron relegados al ámbito de las fuerzas policiales. Las universidades ante la falta de reconocimiento oficial de estas enseñanzas empezaron a crear títulos propios para satisfacer la demanda de estos estudios en la sociedad española desde mediados de la década de los años sesenta. La oferta de estas titulaciones propias por parte de las universidades comienza a dar respuesta a una demanda creciente en la sociedad española de este tipo de estudios.

En el Libro Blanco se detalla un resumen de la oferta de títulos universitarios propios de criminología a nivel de primer y segundo ciclo con un total de 4.200 estudiantes en el año 2005. Actualmente hay 19 universidades que ofrecen títulos propios en criminología y 4 ofertan títulos propios en materia de seguridad³. Las universidades pioneras, son por orden de antigüedad Barcelona (1955), Madrid (1964) y Valencia en 1968. En los setenta surgen en el País Vasco (1978) y Santiago de Compostela (1978) y, en los ochenta en Alicante (1981) y Córdoba (1985). Finalmente el esplendor de la oferta llega en la década de los noventa con la oferta de títulos propios en criminología en las universidades de La Laguna (Tenerife), Salamanca, Murcia, Católica de San Antonio (Murcia), Oviedo y Católica de Santa Teresa (Ávila). La expansión de la disciplina es claramente notable a pesar de la ausencia de reconocimiento oficial, homologación o armonización como evidencia el número de estudiantes matriculados y la aparición de las primeras universidades privadas. Por tanto destacamos el interés social de estos estudios que explica su auge por la preocupación creciente en materia de seguridad en la sociedad española en el ámbito público y privado.

¹ Libro Blanco Título de Grado en Criminología y Seguridad, ANECA, 2005.

www.criminología.net

² El Libro Blanco mantiene que, en la formación profesional de los jueces y de sus auxiliares de los cuerpos policiales, o de los funcionarios de instituciones penitenciarias; la enseñanza reglada de la criminología es absolutamente indispensable para el ejercicio de la profesión y para impulsar la investigación en este ámbito.

³ Consultar epígrafe 2.2.3. (Salamanca, Las Palmas, Rey Juan Carlos y Valencia).

En los últimos años, la expansión de títulos propios en las universidades españolas se ha extendido también a los estudios en materia de “Seguridad” (que hasta el momento no han gozado de oficialidad alguna), como respuesta tanto a una demanda social que solicita formación específica en el ámbito de la seguridad privada, como a la necesidad de dotar a los estudios de criminología -ampliando el paradigma clásico que los sustenta- de un campo propio de salidas profesionales modernas, excluyentes y específicas.

Estas titulaciones incorporan contenidos básicos criminológicos junto con el análisis, diseño, planificación y gestión de estrategias y políticas en materia de seguridad integral. Por todo ello, puede decirse que los estudios de criminología, en España y en Europa, evidencian una tendencia inevitable a ampliar su proyección hacia nuevos paradigmas y nuevas necesidades profesionales.

La necesidad social de formación en el ámbito de la seguridad es constatable de acuerdo a los datos de APROSER⁴: un 59% de las personas que trabajan en seguridad tienen entre 30 y 45 años, un 28% menos de 30 años y un 13% más de 45 años; el nivel de formación en un 63% del total es muy bajo (concluida ESO), un 12% tiene bachillerato, un 17% FP, un 5% es diplomado y tan sólo un 3% tiene titulación universitaria oficial. Estos datos evidencian la necesidad de mejorar la cualificación y formación de los profesionales en el ámbito de la seguridad, especialmente en el campo de la educación superior oficial.

Como hemos explicado, la oficialidad de los estudios de criminología llega el curso académico 2004-2005 con la efectiva implantación de estudios de segundo ciclo en esta materia. En materia de seguridad esa oficialidad no se ha producido.

Sin embargo, la necesidad social de formación en el ámbito de la criminología y especialmente en materia de seguridad se ha evidenciado constantemente por la creciente demanda de plazas en los títulos propios de criminología y en materia de seguridad que, aunque no oficiales, presentaban volúmenes de alumnos crecientes de modo sistemático como hemos señalado con anterioridad.

Por tanto, como reza el Libro Blanco en Criminología y Seguridad *“un exponente del interés suscitado por la criminología como ciencia académica en la sociedad española, lo encontramos en la continua lucha llevada a cabo por distintos colectivos profesionales a favor de la oficialización de estos estudios. Un proceso largo y complicado que culmina con éxito con la publicación del **Real Decreto 858/2003 de 4 de Julio**⁵ por el que se establece el título universitario oficial de **Licenciado en Criminología** y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención”*.

No podemos dejar de señalar, además del reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación a la titulación, la relevancia que para la demanda de los estudios de criminología, ha tenido el “apoyo institucional” por fomentar estas enseñanzas que fructifica con la publicación

⁴ <http://www.aproser.org/pdf/datos/informe2005.pdf>

⁵ El Real Decreto establece que *“la creación de esta licenciatura de segundo ciclo viene justificada por la larga tradición que tienen estos estudios en los Institutos de Criminología de diferentes Universidades españolas, que en algunos casos datan incluso de los años 60, aunque los títulos que otorgan no gozan de carácter oficial. Con el establecimiento del presente título se pretende que las referidas enseñanzas proporcionen una formación científica, de carácter inter-disciplinar, en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o con la conducta desviada, carácter que no resulta satisfecho por las titulaciones existentes. Este título pretende poner fin, a los efectos de acceso a esta licenciatura, a la actual heterogeneidad de los estudios existentes en materia de criminología, manifestada en la diferente configuración de los títulos propios de las Universidades, tanto en lo que se refiere a la carga lectiva, como a las condiciones de acceso, según informó en 2001 la Secretaría General del entonces Consejo de Universidades”*.



de la Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1996⁵. Aunque otros colectivos profesionales consideraron insuficiente su contenido, esta Orden Ministerial, contribuyó a un indudable incremento de la demanda de estudios por parte de los aspirantes y los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que en la actualidad supone un importante porcentaje de los alumnos matriculados y titulados en criminología.

En la actualidad es un hecho constatado que todas las instituciones implicadas en la gestión de la seguridad pública (Ministerio del Interior, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) han fomentado la colaboración con las universidades e Institutos que imparten esta titulación, contribuyendo a orientar los diseños curriculares y sus modificaciones ampliando el prima de la criminología pura hacia nuevos paradigmas.

El modelo de organización de este tipo de estudios en nuestro entorno ha estado centrado, a diferencia de otros países europeos, en las Facultades de Derecho y en los Departamentos de Derecho Penal, pero el reto de futuro, al que nuestra universidad se suma, es concebir estos estudios desde una óptica multidisciplinar más próxima a los modelos de otros países europeos, especialmente los de tradición anglosajona.

El punto débil de la criminología en España lo encontramos en los programas de doctorado y en la formación de académicos e investigadores en este ámbito. No se han incentivado las carreras criminológicas debido a la falta de homologación de estos estudios. La investigación y las carreras docentes provienen de otras áreas de conocimiento con tradición investigadora como el derecho penal, la medicina forense, la sociología, la psicología o la antropología.

El Grado en Criminología contribuirá, sin duda, al desarrollo de la disciplina a nivel nacional y va a consolidar espacios docentes propios. La Universidad Europea de Valencia (en especial la Facultad de Ciencias Sociales, en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Salud) planea, una vez puesto en marcha el nuevo Grado, impulsar de manera definitiva la investigación criminológica a nivel universitario con una óptica pluridisciplinar a nivel nacional e internacional.

Una vez justificado el interés científico, académico del nuevo grado que proponemos en esta memoria, concluiremos este apartado profundizando en el interés profesional emergente y creciente que en la actualidad, muestran este tipo de enseñanzas a nivel nacional e internacional.

La evolución del perfil profesional de los alumnos interesados en estudios de criminología da a conocer la existencia de una demanda creciente en materia criminológica y especialmente en el ámbito de la seguridad.

Los segmentos de público objetivo que demandaban los títulos propios creados por las universidades, además de ser un número creciente, se caracterizaban por ser licenciados o diplomados de otras áreas de conocimiento que deseaban obtener especialización en el ámbito criminológico. Asimismo, se unieron profesionales del área de la justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de Instituciones Penitenciarias y, en menor medida aunque con tendencia creciente, bachilleres que demostraban un interés específico y profesionalizante en materia criminológica.

5 Orden de 19 de noviembre de 1996 declara equivalente el Diploma Superior de Criminología al título de Diplomado Universitario, a los solos efectos de tomar parte en las pruebas de acceso a los Cuerpos, Escalas y Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes de las administraciones públicas, para cuyo ingreso se exija el título de diplomado universitario o equivalente.

Como hemos argumentado anteriormente la relevancia que han tenido los títulos propios y la creciente oferta de títulos que trataba de satisfacer una demanda en alza, en el sector público y privado, de este tipo de estudios, aun sin respaldo oficial, denotan claramente la necesidad social acuciante de garantizar y posibilitar la formación de profesionales universitarios en esta materia, que nos permitirá adecuar nuestra oferta a la de otros países europeos con clara tradición y vocación en formación criminológica.

El objetivo de la titulación de Grado en Criminología que proponemos es formar excelentes criminólogos, que conozcan con visión global la criminalidad, sus actores, el hecho delictivo, sus causas, sus tipologías, así como el funcionamiento del control social y penal, en el ámbito público y en el privado, a nivel nacional e internacional; con conocimientos básicos de administración y gestión especialmente en el ámbito de la dirección de proyectos, personas y recursos.

La formación es generalista y con entidad de grado de manera que proporcione a los estudiantes un conocimiento disciplinar y científico suficiente para adentrarse en la profesión y que posteriormente pueda ser objeto de especialización a través del máster.

Por todo lo anterior mantenemos que la adquisición de competencias generales y específicas propias de un criminólogo experto en materia delictiva y de seguridad requiere de una formación académica de grado con materias básicas, obligatorias y optativas profesionalizantes en diversos ámbitos de actuación.

Las áreas de desempeño profesional de los titulados en el grado que proponemos abarcan los siguientes campos de acuerdo a las conclusiones extraídas del Libro Blanco:

- Ámbito Policial.
- Ámbito Penitenciario.
- Ámbito de la Vigilancia Penitenciaria.
- Ámbito Victimológico.
- Ámbito Judicial.
- Ámbito de la Justicia de menores.
- Ámbito de la Marginalidad y la Conducta Desviada.
- Ámbito de la Política Criminal.
- Ámbito de la Seguridad Privada.

De acuerdo a la **Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE)**⁷ desde la aprobación del título oficial en el año 2003, los nuevos licenciados han comenzado a exigir su pleno reconocimiento profesional. En este sentido, el Grado que se propone en esta memoria, deberá contribuir al proceso ya comenzado, de consolidar un campo profesional y académico emergente que capacite y habilite para asumir las tareas propias de los profesionales de la criminología y la seguridad en España, al igual que ha sucedido en otros países de nuestro entorno europeo.

Además consecuentemente, deberá avanzarse en la consecución y creación de un colegio profesional de criminólogos, impulsado por las administraciones públicas, para profesionalizar adecuadamente y de modo homogéneo las áreas de actuación criminológica y de la seguridad a todos los niveles.

⁷ www.criminologos.net



La creación del Grado dará respuesta a una demanda social en auge, puesto que a nuestro juicio, de acuerdo con las conclusiones del Libro Blanco, la criminología en España tiene un gran potencial, en una sociedad claramente cada vez más preocupada por la **seguridad y la política criminal a todos los niveles y en todos los ámbitos.**

Desde la Universidad Europea de Valencia, queremos contribuir a la ampliación del paradigma de la criminología clásica, acogiendo, bajo un ámbito de estudios integrador, a todas las disciplinas relacionadas con el delito y su prevención, de forma que se contribuya tanto a dotar a las enseñanzas relacionadas con la seguridad pública y privada de un prisma de rigor académico y científico desconocido en la actualidad, como a asegurar un futuro profesional concreto y ampliamente demandado a los futuros graduados. El profesional que egrese de esta titulación tendrá una sólida formación criminológica, pero completada también con conocimientos básicos de administración y gestión en el ámbito de la dirección de proyectos, personas y recursos relacionados con la seguridad.

Al obtener el título de Grado en Criminología, el graduado habrá adquirido la formación necesaria correspondiente a una visión global de la criminalidad, sus actores, el hecho delictivo, sus causas y factores, sus tipologías y los medios de reconocimiento e investigación de las mismas, así como de la aplicación práctica y eficaz de las penas y de las medidas de seguridad; además, estará capacitado para desempeñar las funciones de análisis, planificación, organización, gestión y control de riesgos y necesidades en el ámbito de la seguridad.

Todos esos factores avalan el desarrollo de un Grado, en el ámbito de la Criminología, de calidad, con el objetivo de lograr la excelencia académica en la formación de los criminólogos en nuestro país.

Por todo ello, consideramos plenamente justificado el interés académico, científico e investigador y profesional del Grado en Criminología que proponemos en esta memoria.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.1. Referencias Externas

Son muchos los documentos que podemos citar para dar referentes externos que avalen el Grado en Criminología que propone la Universidad Europea de Valencia.

Como afirma el Libro Blanco del Título de Grado en Criminología y Seguridad, en el epígrafe del análisis general de la situación de los estudios y titulaciones de Criminología en los diversos países europeos, es indudable la necesidad de una formación criminológica universitaria sólida, generalista, homogeneizada y armonizada y abierta a nuevos paradigmas en el ámbito europeo, que garantice la existencia de profesionales que conozcan con precisión los conceptos básicos de la problemática criminal y de la seguridad a todos los niveles.

La valoración de conjunto del estudio citado anteriormente, que analiza la situación de la criminología en Europa concluye que la formación universitaria en materia criminológica a nivel europeo, en un ámbito científico, avanza inexorablemente hacia un escenario más homogéneo, más autónomo, más armónico y con un mayor grado de reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas.

Varios factores avalan esta conclusión:

- La oferta de titulaciones a nivel de grado, en esta materia en las universidades europeas, es claramente creciente.
- En casi todos los países europeos, exceptuando a Alemania, se observa que la Criminología ha adquirido una notable autonomía científica (fuentes y metodología propia) y una mayor definición de los perfiles profesionales.
- Tendencia a la homogeneización de contenidos en formación básica (derecho, sociología, psicología y métodos de investigación).
- Reconocimientos oficiales a nivel de Grado.
- Interdisciplinariedad.

Por tanto, en una Europa que avanza hacia una mayor integración, se hace imprescindible la homologación del perfil de los egresados en materia criminológica, en orden a garantizar la fluidez de la circulación y el establecimiento de profesionales, uno de los pilares del mercado único que constituye la base esencial de la Unión Europea.

Por ello, en todos los Congresos donde se reúne la Sociedad Internacional de Criminología y la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España, en particular en el XV⁸, se ha destacado la importancia fundamental de la formación profesional práctica y la necesaria homogeneidad en la evaluación de la capacitación para equipararnos a los profesionales europeos.

El título de Grado de la Universidad Europea de Valencia ofrece los conocimientos básicos de naturaleza generalista que otorguen la solidez necesaria para el ejercicio profesional, como ocurre en los países de nuestro entorno. Por tanto es un título de grado generalista y multidisciplinar pero innovador porque profesionaliza en el ámbito criminológico y de la seguridad, en el sector público y privado, con dimensión internacional.

En todas las Universidades extranjeras consultadas en nuestro estudio⁹, hemos encontrado referentes de planes de estudio que ofrecen esta visión criminológicamente sólida, pero con orientación al ámbito de la seguridad y con vocación decididamente internacional que el alumno logra principalmente con la optatividad, así como enfoques metodológicos basados en la adquisición de competencias.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la Agencia de Calidad Británica (QAA)¹⁰, establece estándares de calidad académicos en términos de niveles de aprendizaje que deben lograr los estudiantes, así como las habilidades y competencias que deben adquirir los titulados de estudios criminológicos en las Universidades de Inglaterra, Gales, y Escocia. Estos criterios han sido tenidos en cuenta a la hora de diseñar nuestro **Grado en Criminología** especialmente en el ámbito de la renovación metodológica en materia competencial y docente de acuerdo al espíritu de la Declaración de Bolonia. También han sido consultadas las directrices del Consejo norteamericano de acreditación de la educación superior (**Council for Higher Education Accreditation CHEA**)¹¹.

Concluimos reseñando que las universidades anglosajonas han sido referentes clave especialmente significativos para la Universidad Europea de Valencia en el diseño de los nuevos grados en el área jurídica (especialmente en el caso del Grado en Derecho), y las

⁸ XV Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Criminología, Barcelona, 20-25 de julio de 2008.

⁹ Consultar epígrafe 2.2.2.

¹⁰ The Quality Assurance Agency for Higher Education, "Criminology", 2007.

¹¹ <http://www.chea.org/search/search.asp>



británicas anteriormente mencionadas (para el Grado en Criminología) a la vista de sus excelentes resultados en la combinación de la enseñanza aplicada al ejercicio de la profesión.

Además presentan un modelo educativo y de investigación, coincidentes con las tres características diferenciadoras de la Universidad Europea de Valencia, que serán seña de identidad de sus nuevas titulaciones de grado y que avalan nuestra propuesta:

- Metodologías docentes, de aprendizaje y de evaluación enfocadas fundamentalmente a los aspectos prácticos de las enseñanzas. Destaca el esfuerzo que en este apartado realiza la Universidad Europea de Valencia, que, siguiendo las indicaciones del Libro Blanco en Criminología y Seguridad y las recomendaciones de la QAA, se esfuerza con su renovación metodológica en la aplicación de métodos que permiten al estudiante adquirir las competencias profesionalizadoras demandadas por el mercado laboral:
 - La inclusión de actividades de aprendizaje cooperativo y de aprendizaje basado en problemas.
 - Estudio de casos reales y simulación de juicios en sus actividades formativas.
 - Establecimiento de estándares de logros académicos de acuerdo a un esquema competencial.
 - Profesionalización de la enseñanza adquirida.
 - Internacionalización del alumnado.

2.2.2. Títulos análogos en otros países

En todos los países de la UE hay referentes de estudios criminológicos prestigiosos. En nuestra investigación hemos consultado títulos similares de reconocida importancia internacional que apliquen métodos docentes y de aprendizaje activos. Todos ellos han servido de referente a la hora de diseñar el presente Grado en Criminología propuesto por la Universidad Europea de Valencia, en un esfuerzo por converger a un modelo Común de Enseñanza Europea Superior.

Criminología en Europa

REINO UNIDO

- School of Social Sciences SOCSI- Cardiff University
- <http://www.cardiff.ac.uk>
- Keele University
- <http://www.keele.ac.uk>
- Southampton University
- <http://www.soton.ac.uk>

HOLANDA

- Erasmus University Rotterdam
- <http://www.eur.nl/English>
- Leiden University



- <http://www.leiden.edu>
- Ecole de sciences criminelles; institute de police scientifique; Lausanne (UNIL), Suiza.
- <http://www.unil.ch>

Holanda es uno de los países europeos en los que la Criminología tiene reconocimiento oficial con sólida base jurídica. Rotterdam ofrece un programa de tres años en la Facultad de Derecho. Leiden también muestra un título en criminología oficial con un primer curso compartido con los estudiantes de derecho.

BÉLGICA

- Universidad Católica de Lovaina
- <http://www.uclouvain.be>
- Universidad Libre de Bruselas
- <http://www.ulb.ac.be>

Estos estudios de grado existen en otras universidades europeas como Keele, Cardiff, y Southampton (Reino Unido), Leiden y Róterdam (Holanda), universidad de Bolonia (Italia) y la Universidad Católica de Lovaina (UK Leuven) y la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica). Estas titulaciones, del mismo modo que en nuestro título en los tres primeros años, suelen tener una estructura de tres años (180 créditos), con una formación básica en los ámbitos jurídico, psicológico sociológico y metodológico que habilita a los profesionales del fenómeno delictivo tanto en el ámbito de la prevención de la delincuencia como de la atención a las víctimas a todos los niveles de la Administración Pública.

Los referentes consultados, más significativos, inspiradores de nuestro Grado en Europa han sido seleccionados porque se imparten en los tres países europeos (Gran Bretaña, Bélgica y Holanda) donde el reconocimiento oficial de los estudios en Criminología alcanzan mayor peso específico normalmente vinculadas a las Facultades de Derecho. Sus planes de estudio se concretan en tres años (180 créditos) donde se comienza con una sólida base jurídica orientada a la vertiente sociológica y psicológica para luego adentrarse en las disciplinas específicamente criminológicas. Dichos estudios se equiparan a las titulaciones clásicas con salidas profesionales diseñadas de forma directa para sus estudiantes, por esa razón han inspirado nuestro título.

Los planes de estudio consultados han sido extraídos de los siguientes enlaces:

CARDIFF

<http://www.cardiff.ac.uk/socsi/degreeprogrammes/undergraduate/handbooks/modules.html>

HOLANDA

<http://www.unil.ch/enseignement/page28037.html>

BÉLGICA

http://www.uclouvain.be/cps/ucl/doc/drt/documents/Tableau_Horaire_cours_crim_2008.pdf

<http://www.ulb.ac.be/prog/droit/crimino/g1.html>

Resumimos la información con la que hemos trabajado en la siguiente Tabla 1:



Keele (Reino Unido) www.keele.ac.uk	Undergraduate Criminology Course Duración: 3 años	Interdisciplinario	Investigación Criminológica
		Primer año introductorio	Servicios de justicia criminal local
		Segundo año estudio detallado de los fundamentos	Probation
	(Se ofrece también la posibilidad de cursar criminología & psicología y Criminología & Derecho)	Es específico, se trabajan temas concretos	Agencias de justicia criminal
		Oportunidad de investigar sobre un tema a elegir	Voluntariado (e.j. Soporte a la víctima)
Cursos de Posgrado			
Southampton (Reino Unido) www.soton.ac.uk	BSC Aplied Social Sciences (Criminology) Duración: 3 años	Interdisciplinario	Gobierno central y local
			ONG
		Materias básicas y específicas	Recursos Humanos
			Policía y Probation
			Servicios Sociales
		Puntos nucleares: Métodos de investigación, causas de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad.	Seguridad Privada
Prisión			
Periodismo			
Cardiff (Reino Unido) (School of Social Sciences SOCSIE) www.cardiff.ac.uk www.cf.ac.uk	Duración: 3 años	Interdisciplinario Primer Año General e Introductorio; Segundo y Tercer año más específicos (módulos especializados)	Investigación, Sistema de Justicia y Probation
	BSC (Joint Honours)		
	Education & Criminology		
	Sociology & Criminology	Puntos esenciales: La criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad	
	Social Policy & Criminology		
	BSC Criminology (Single Honours)		
Erasmus University Rotterdam www.eur.nl/english	Criminology Bachelor's	Interdisciplinario Materias básicas y específicas para la	Policía: Funciones de investigación de la criminalidad

		titulación de criminología	Administraciones Públicas (Ayuntamientos): funciones de conocimiento de la criminalidad, inseguridad y gestión de políticas para afrontarlo.
		Puntos nucleares: Métodos de Investigación, causas de la criminalidad, criminología pura, prevención y reacción a la criminalidad	Asesor en el ámbito público: en los diversos ministerios, funciones de investigación, propuestas, políticas públicas y evaluación.
			Empresa: Investigación Crímenes corporativos, auditoría.
			Ámbito académico
<p>Leiden (Holanda) www.leiden.edu</p>	<p>Ba Criminology Undergraduate Degree Duración: 3 años</p>	Interdisciplinario	Investigación
		Primer curso general e Introdutorio	Administración Pública
		Segundo centrado en materias de ámbito criminológico	
		Finalmente se deberá elaborar un trabajo final (tesina)	Prisión
<p>Lausanne (UNIL) (Suiza) (école de sciences criminelles, institute de police Scientifique) www.unil.ch</p>	<p>Bachelor en Sciences Criminelles Duración: 6 semestres (3 años)</p>	Interdisciplinario	Servicios de policía
		Materias básicas y generales para llegar a estudiar temas específicos	Aseguradoras
			Bancos
		Orientado al estudio de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad	Investigación
Administración Pública (sistema penitenciario, etc.)			

Otros referentes Internacionales consultados:

Ciencias de Seguridad en el Extranjero:



MÉXICO

- Colegio Nacional de Profesionistas en Administración Policial A.C
 - <http://www.seguridad-la.com/instit/mx/cnap.htm>

ARGENTINA

- Facultad de Ciencias de la Seguridad
 - http://seguridad.universidad-policial.edu.ar/2007/diciembre/concurso_segu.doc

CANADÁ

- Escuela de Estudios de Justicia – Universidad de Lethbridge
 - <http://www.lethbridgecollege.ab.ca/justice/>

ESTADOS UNIDOS

- Bachelor of Science in Criminal Justice with a Corrections option – Tarleton State University (TSU)
 - <http://uc.mclennan.edu/degrees/p/9/>
- Bachelor of Science in Criminal Justice with a Law Enforcement option – Tarleton State University (TSU)
 - <http://uc.mclennan.edu/degrees/p/10/>
- Police Science Academy Certificate – Nashville State Community Collage (NSCC)
 - <http://www.nsc.edu/depart/police/index.html>
- The State University of New York (SUNY) *** Buscador entre más de 5,000 programas de estudio y diversos Campus en el Estado de Nueva York
 - http://www.suny.edu/student/search_programs/currfd_oas_main.cfm

COLOMBIA

- Empresa: Sociedad Latinoamericana de Investigacion en Ciencias de la Seguridad Inlaseg Ltda.
 - http://colombia.acambiode.com/empresa_54098050082865496851545754664551.html

2.2.3 Títulos análogos en España.

Actualmente, se pueden encontrar, entre otros, los siguientes grados análogos en las universidades españolas:

- Grado en Criminología por la Universidad de Murcia
- Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca
- Grado en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid
- Grado en Criminología por la Universidad a Distancia de Madrid
- Grado en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos
- Grado en Criminología por la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- Grado en Criminología por la Universidad de Alicante



- Grado en Criminología por la Universidad de Valencia.
- Grado en Criminología por la Universidad de Málaga
- Grado en Criminología por la Universidad Europea de Madrid.

En la Universidad Europea de Valencia se pretende garantizar una formación criminológica completa, única, sólida, rigurosa, de calidad, de excelencia pero innovadora en cuanto a la metodología docente y de aprendizaje orientada a satisfacer las necesidades formativas en el sector privado y en el sector público con una dimensión nacional e internacional.

En conclusión, podemos afirmar que el enfoque formativo y metodológico que ofrece la Universidad Europea de Valencia en el Grado en Criminología, garantiza el carácter generalista necesario para formar sólidos criminólogos con visión global e internacional con conocimientos básicos en materia de dirección de seguridad, que garantiza su inserción en el mercado laboral aunque puede ser objeto de especialización posterior a nivel de postgrado en el ámbito profesional que el alumno elija.

Ciencias de Seguridad en España:

Títulos propios.

En el ámbito de la seguridad no existen titulaciones oficiales. Se ofertan títulos propios con contenidos criminológicos. Responden a las acuciantes necesidades de formación en el ámbito de la seguridad privada. En este ámbito, de acuerdo al Libro Blanco, algunas estimaciones cifran en unos 5.000 estudiantes el total de matriculados en este tipo de estudios.

Planes de estudio consultados:

- Universidad de Valencia
<http://www.uv.es/ccseg/>
- Universidad de Salamanca
<http://www.usal.es/~cise/>
- Universidad Rey Juan Carlos
http://www.urjc.es/z_images/CcSeguridad.htm
- Universidad de Las Palmas
<http://www.ulpgc.es>
- Universidad Europea de Madrid
<http://www.uem.es>

Otros Referentes consultados:

- Informes de asociaciones nacionales en materia criminológica que representan a la criminología española:
 - SEIC- Sociedad Española de Investigación Criminológica
 - FACE-Federación Española de Asociaciones de Criminólogos
 - SEV- Sociedad Española de Victimología

- Sociedad Internacional de Criminología.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

2.3.1 Los primeros pasos: La Universidad Europea de Madrid

El Vicerrectorado de Innovación Académica de la Universidad Europea de Madrid publicó una guía para el desarrollo de las nuevas titulaciones en el contexto del EEES que fue puesta a disposición de los responsables académicos de la citada universidad en el mes de marzo de 2007. Esta guía contiene una introducción al contexto del EEES, los elementos clave de la convergencia europea, las directrices para la elaboración de un título (Real Decreto 1393/2007) y las fases para la elaboración de títulos, a saber:

- Reflexión de partida sobre el perfil
- Diseño y elaboración del plan de estudios
- Sistema de garantía de calidad
- Calendario de implantación del título
- Viabilidad económica

Atendiendo a las actualizaciones que sobre las guías de apoyo y los protocolos de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales ha publicado la ANECA (www.aneca.es, v-02 de 03-09-2008), se ha ido actualizando el contenido de la guía y se ha ido comunicando a las Facultades y Escuelas de forma que todas las propuestas se adapten a la normativa final.

Procedimientos de consulta internos inicialmente desarrollados en la Universidad Europea de Madrid

Además de esta herramienta de trabajo, en la **Facultad de Ciencias Sociales** se organizó una comisión de trabajo interno formada por los siguientes participantes:

- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales: José Ramos Rodrigo.
- Director de la Titulación en Criminología: Rafael Fontán Tirado.
- Directora del Área Jurídica: Dra. Ester Mocholí Ferrándiz.
- Directora de Departamento de Derecho: Catedrática Gema Alejandra Botana García
- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo: Dra. Marta Arroyo González
- Secretaria General de la UEM: Dra. Elena de la Fuente García.
- Doctores en Derecho y otros profesores del área jurídica, empresa, sociología, criminología y seguridad.

En esta comisión siguió el siguiente procedimiento de trabajo:

Las reuniones de seguimiento se celebraron semanalmente, en las que puntualmente, se fueron cotejando datos, informes el Libro Blanco de la titulación, planes de estudio extranjeros de referencia, así como toda la información y documentación que el equipo fue recabando.

Teniendo en cuenta todas las aportaciones, se llevó a cabo el proceso de construcción del plan de estudios del Grado en Criminología. Asimismo las sesiones del grupo interno contaron con el apoyo del equipo del Vicerrectorado de Innovación Académica que coordinó y orientó sobre las directrices generales de la siguiente memoria.

Procedimientos de consulta externos desarrollados en la Universidad Europea de Madrid

Así mismo, y con el fin de recoger información proveniente del sector profesional, académico e investigador del área, se organizó un panel de expertos que mediante un Focus Group aportó información valiosa sobre perfiles y competencias del futuro graduado en **Criminología**, así como sobre el diseño y planificación de las enseñanzas.

- La relación de expertos que participaron en la sesión de trabajo fue la siguiente:
 - CARLOS DURÁN
 - Director de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid
 - LUIS RODRÍGUEZ SOLER
 - Director General Adjunto y Consultor de la Empresa Kroll Detectives
 - CESAR HERRERO HERRERO
 - Profesor de Criminología y Derecho Penal en la UEM, ICADE y Academia General de Policía
 - FRANCISCO DE LA POZA
 - Director de Formación de OMBUDS y Director de Postgrados en Seguridad de la Universidad Francisco de Victoria
 - MARÍA YELA
 - Psicóloga y Criminóloga adscrita a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
 - SANTIAGO DELGADO
 - Profesor de Psiquiatría Forense en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid
 - FRANCISCO BERNABEU
 - Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España
 - ALFONSO SERRANO MÁLLO
 - Profesor Titular de Derecho Penal y Criminología en la Facultad de Derecho de la U.N.E.D.
 - INDALECIO TELLO
 - Vicepresidente y Director de Formación de la Asociación Española de Escoltas

De dicho panel realizado en Madrid se destacan las siguientes **Conclusiones** de los profesionales consultados, que sirvieron como primer paso para la configuración de su aplicación posteriormente en la Universidad Europea de Valencia:

- La profesión del criminólogo en nuestro país no ha estado adecuadamente definida y diferenciada por varias razones que coexisten en general y que son fruto de la

evolución de la profesión en España, de la falta de iniciativa de las administraciones públicas, del solapamiento de su ejercicio y competencias con otras profesiones (juristas, psicólogos, médicos forenses); así como a la falta de entidad propia y de legitimidad profesional por sí misma.

- Debido a la falta tradicional de reconocimiento social, no portadora de status y prestigio (vs médico, vs jurista, etc.) fuera de su órbita parece que nos encontramos ante una profesión sin entidad, un tanto falta de contenidos reales que la aterricen en nuestra sociedad así como de un universo simbólico que le aporten prestigio y relevancia social.
- Desde su conocimiento del mercado y la realidad social, y en calidad de líderes de opinión en este área, los expertos en criminología coinciden en general, en que **la figura del criminólogo**, aunque presenta hoy en día barreras importantes para ser absorbida por el mercado y la realidad social, debe ser impulsada para potenciar el papel que puede y debe desempeñar este profesional, tanto hoy en día como en el futuro. Para que esto se materialice los actores sociales tienen que intervenir, especialmente las universidades ofreciendo al mercado profesionales con una formación completa y rigurosa en el ámbito criminológico y de la seguridad.
- El sector de la seguridad tiene profesionales con un vacío de formación constatable especialmente de carácter oficial: consultores de empresas de seguridad, directores de seguridad en el ámbito público y privado. Por su parte los cuerpos policiales adquieren formación criminológica y de seguridad una vez tienen experiencia (por exigencia del Ministerio del Interior), o bien, tienen titulaciones en otras áreas de conocimiento no relacionadas con la criminología o la seguridad.
- El área de la Criminología se presentan también nuevas oportunidades en áreas potenciales de actuación para el Criminólogo como en el ámbito del análisis y tratamiento de la información (que puede ser un delito en sí mismo: difamación, manipulación, etc.), en el área de gestiones de crisis (accidentes, atentados, etc.), en el ámbito de la violencia de género, de la inmigración ilegal y en las nuevas problemáticas sociales derivadas del incremento de la población con problemas de salud mental en el futuro (drogas de diseño, etc. ...).
- En la actualidad aparecen y/o se incrementan delitos “sin sangre” y nuevos delitos como el fraude, delitos de malversación/prevaricación, blanqueo de dinero, delitos informáticos, actividades terroristas “globalizadas” mafias extranjeras que requieren de profesionales con una sólida formación criminológica y expertos en materia de seguridad integral.
- Existe la necesidad de una figura profesional con unas competencias específicas y únicas en diferentes campos de actuación- el criminólogo- con una óptica del crimen y el delito puramente criminológica (al igual que en otros países) diferentes a las que desempeñan el psicólogo, el jurista, el médico forense,-así como en el ámbito de la seguridad; que configuren una profesión visible y atractiva para la sociedad en su conjunto. Es deseable que existan especialistas en criminología para disminuir, prevenir, controlar el crimen y el delito en nuestro país, así como profesionales que diseñen estrategias de actuación que garanticen la seguridad de la sociedad en cualquiera de sus manifestaciones.
- Una sólida formación especializada basada en la excelencia académica que dibuje un perfil competencial de prestigio, diferenciado y único, basado en la calidad, el rigor y en la aspiracionalidad y que además resulte generadora de vocación, es el paso

definitivo para otorgar reconocimiento y prestigio a la “profesión de criminólogo experto en dirección de seguridad integral”. Para ello las universidades debemos contar con el apoyo y el impulso de las administraciones públicas a todos los niveles en el proceso, para dar respuesta a la demanda de este tipo de profesionales, real y existente a día de hoy, tanto en el ámbito privado como en el público, y en definitiva, para satisfacer los requerimientos de la sociedad en este ámbito.

2.3.2 Adaptación en el Contexto de la Comunidad Valenciana

Además del trabajo inicial realizado en la Universidad Europea de Madrid, desde la Universidad Europea de Valencia realizamos nuestra propia consulta externa para asegurarnos de un correcto enfoque local y poder realizar un impacto de calidad dentro de la Comunidad Valenciana. Así, durante el mes de Junio de 2012 la Facultad de Ciencias Sociales realizó una serie de consultas individuales a distintos expertos relevantes de nuestra Comunidad.

En primer lugar, **Benjamín José Prieto Clar** – que forma parte de la directiva de la Sección de Abogados Penalistas del ICAV- señaló la importancia de formar a los alumnos en “gestión de grupos, dominio de idiomas, estadística y manejo de métodos de investigación”. Incidió en la carencia de profesionalización en la Comunidad Valenciana, especialmente en la carencia de transversalidad en el conocimiento de los alumnos.

Por su parte, **Juan Vicente de Luis Turégano** – Jefe de la Policía Autonómica de la Comunidad Valenciana y Licenciado en Criminología- señaló la poca importancia que la criminología había tenido en los planes tradicionales. Además, indicó:

Debería haber una formación troncal más empírica que la actual y una serie de materias didácticas, en función de las distintas especialidades que conlleven el Grado de Criminología. Por ejemplo materias específicas de seguridad, para cometidos tanto en seguridad pública como privada, o materias propias de investigación criminológica, para Criminólogos analistas, pensando que en un futuro las administraciones, sobre todo locales y autonómicas, den importancia a la seguridad de sus conciudadanos, o materias encaminadas a la seguridad integral de empresas, etc.

En otra dirección, **Santiago Leganés Gómez** – Jurista-Criminólogo de Instituciones Penitenciarias- nos ofreció un detalladísimo informe de 4000 palabras en el que no sólo nos ofreció un complejo mapa de la situación de la Criminología en la Comunidad Valenciana, sino que trabajó la aplicación competencial, la bibliografía ineludible, y en resumen, todos aquellos puntos de vista que deberíamos tener en cuenta en la redacción de la presente memoria. Entre los distintos contenidos de su informe podemos destacar, por ejemplo, los siguientes datos referentes a nuestra Comunidad:

En la Comunidad Valenciana la Criminología ha tenido y sigue teniendo mucha importancia a nivel académico al haberse impartido en la Universitat de València desde hace mucho tiempo como título propio, después como licenciatura y actualmente como graduado. Similar situación se ha dado en la Universitat de Alacant. En Valencia se creó la Asociación Profesional Criminólogos de la Comunidad Valenciana (APCV) que ha promovido la creación del Colegio de Criminólogos de esta comunidad, otra asociación de criminólogos también ha demandado esta creación. Actualmente ambas peticiones están pendientes de resolución en la Generalitat Valenciana. La indicada asociación (APCV) ha comenzado a tener contactos con la Administración de Justicia de la Generalitat y de Instituciones Penitenciarias para demandar la creación de plazas

de criminólogos sin que de momento hayan prosperado las peticiones. Respecto a la Administración Penitenciaria, sí que se ha conseguido que en los concursos de promoción y traslados de los profesionales penitenciarios se valore la Criminología en igualdad de condiciones que otras titulaciones, como Derecho, Psicología, etc. También hemos de destacar que en la contratación de personal para el seguimiento de los penados de trabajos en beneficio de la comunidad se haya permitido la inclusión de la Criminología junto a la Psicología.

En cuanto al desarrollo competencial, reivindicó la necesidad de la transversalidad de la siguiente manera:

La información sobre el problema criminal que puede aportar la Criminología tiene un triple ámbito: la explicación científica del fenómeno delictivo; la prevención del delito; y la intervención con la persona que delinque. Pero no se puede abordar rigurosamente el problema de la criminalidad sin un conocimiento previo de su génesis y dinámica, ignorando que se trata de un fenómeno muy selectivo. Por otra parte, el propio progreso científico reclama modelos teóricos más sólidos y convincentes, metodológicamente mejor dotados y más operativos desde un punto de vista político-criminal. La Criminología, como **ciencia interdisciplinar**, se nutre del conocimiento de otras ciencias, especialmente de las denominadas de la conducta, para intentar comprender y explicar el comportamiento delictivo. Así, integra los saberes de la Psicología, la Psiquiatría, la Antropología o la Sociología, intentando dar respuesta a la pregunta de por qué los hombres cometen delitos. La investigación criminológica somete el problema delictivo a un análisis riguroso, con técnicas empíricas. Además, su **metodología interdisciplinar** permite coordinar los conocimientos obtenidos sectorialmente en los distintos campos del saber por los respectivos especialistas, eliminando contradicciones y colmando las inevitables lagunas. Ofrece, pues, un diagnóstico cualificado y de conjunto sobre el hecho criminal.

INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL

Todas las aportaciones están enfocadas al logro de una orientación claramente innovadora y diferenciadora que responda a los requerimientos del mercado laboral en el ámbito de la Criminología.

Con todos estos argumentos consideramos plenamente justificado desde el punto de vista académico, investigador y profesional el presente Grado en Criminología de la Universidad Europea de Valencia.

Bibliografía Básica consultada

- Barrata, Alessandro: *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico-penal*. 8ª. Ed. Siglo XXI Editores, México. 2004
- Bergalli R., "Globalización y control social: post-fordismo y control punitivo", en *Revista de Ciencias Sociales Sistema*, Madrid, nº160, enero 2001.
- Bueno Arús, F, Rodríguez Ramos, L. (2008): *Derecho Penal Y Criminología Como Fundamento De La Política Criminal*. Dykinson.



- Damert Lucia: *Violencia Criminal y seguridad ciudadana en Chile*. CEPAL, Santiago, 2005
- García-Pablos de Molina, Antonio: *Manual de Criminología*. Espasa Calpe, 1988, Madrid.
- García-Pablos de Molina, Antonio: *Tratado de criminología*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1999.
- García Pablos de Molina: "Momento actual de la reflexión criminológica", en *Estudios de Criminología II. Estudios de la Universidad de Castilla La mancha (Estudios, 52)*, Cuenca, 1999. Disponible en ww.cienciaspenales.net.
- Larrauri Elena: *La herencia de la criminología crítica*. 2ª.ed .Siglo XXI, México. 1992
- Larrauri, Elena. "Criminología crítica. Abolicionismo y garantismo", *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 1997, Vol. L., disponible en www.cienciaspenales.net
- Libro Blanco Título de Grado en Criminología y Seguridad, ANECA, 2005.
- XV Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Criminología, Barcelona, 20-25 de julio de 2008.
- The Quality Assurance Agency for Higher Education, "Criminology", 2007.

Bibliografía Complementaria

- Baratta, Alessandro: "Criminología crítica y política penal alternativa", en *Politique Criminelle et Droit Pénal, Actes du Prèmier Colloque regional espagnol*, Octubre de 1977, en RIDP, Nº1, 1978, pp.43 y ss.
- Bustos-Hormazabal: *Lecciones de Derecho penal*. Ed Trota. 1997
- Bergalli, Roberto. "Las funciones del sistema penal en el estado constitucional de derecho, social y democrático: perspectivas socio jurídicas", en *Sistema Penal y Problema Social*, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2003.
- Cohen, Stanley *Visions of Social Control*. Blackwell, Oxford, UK 1985,
- Damert Lucia: *Seguridad Ciudadana: Experiencias y Desafíos*. 1ª. Ed. Ilustre municipalidad de Valparaíso, 2004.
- Elbert, Carlos Alberto: *Manual básico de Criminología*. 1ª ed., Eudeba, Buenos Aires. 1998.
- García-Pablos de Molina, Antonio: *Criminología: una introducción a sus fundamentos*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001
- González Berendique, Marco Aurelio: *Criminología*, Editorial Jurídica de Chile, 1998.
- Melossi, Dario: *El Estado de control social*. México- España, Siglo XXI, Editores, 1992.
- Pavarini, Massimo: *Control y Dominación*. 1ª ed. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002.
- Reiss, Albert. "Policía y sociedad en el siglo XXI", en *Estudios de Criminología II. Estudios de la Universidad de Castilla La mancha (Estudios, 52)*, Cuenca, 1999. Disponible en ww.cienciaspenales.net.
- Rodríguez Manzanera Luís: *Clásicos de la criminología*, sn, Mexico, 1989.
- Sutherland, Edwin Hardin: *Principles of criminology* J. B. Lippincott Company, Chicago. 1924
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. : *En Torno de la cuestión Penal*. Ed. B de F, Buenos Aires, 2005.



Referencias Web consultadas:

- www.criminologos.net
- <http://www.aproser.org/pdf/datos/informe2004.pdf>
- <http://www.aproser.org/pdf/datos/informe2006.pdf>
- <http://www.aproser.org/pdf/datos/informe2005.pdf>
- <http://www.aproser.org/pdf/datos/Estudio.pdf>
- www.chea.org/search/search.asp